

por Decreto Supremo N° 002-79-AA y con la visación del Director de Extracción y Transformación y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Aprobar el Estudio de Factibilidad Técnico Económico presentado por la Empresa Industrial Satipo S. A. referido a su contrato de exploración y evaluación de recursos forestales en 42,970 Hás. del Bosque Nacional Apurímac.

Regístrese y Comuníquese.

MANUEL CASTILLO SALAS, Director General Forestal y de Fauna a. i.

APRUEBAN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TECNICO ECONOMICO SOBRE EXPLORACION Y EVALUACION DE RECURSOS FORESTALES EN UNA AREA DEL BOSQUE NACIONAL BIABO CORDILLERA AZUL

RESOLUCION DIRECTORAL N° 006-83-DGFF

Lima, 26 de Abril de 1983.

Vista la solicitud presentada por el señor Enrique Conterno Reyna acompañando el Estudio de Factibilidad Técnico Económico, referente a su contrato de exploración y evaluación de recursos forestales en 58,000 Hás., del Bosque Nacional Biabo-Cordillera Azul otorgado a mérito de las Resoluciones Nos. 00766-80-AA/DGFF y 01209-81-AG/DGFF.

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del artículo 17° del Reglamento de Aprovechamiento Forestal en Bosques Nacionales aprobado por Decreto Supremo N° 002-79-AA de fecha 25 de Enero de 1979, el señor Enrique Conterno Reyna ha presentado a la Dirección General Forestal y de Fauna el Estudio de Factibilidad Técnico Económico;

Que de acuerdo a los Informes Nos. 174-83-AG-DGFF-DET-SDBN y 196-83-AG-DGFF-OAJ evacuados por la Sub-Dirección de Bosques Nacionales y la Oficina de Asesoría Jurídica, respectivamente, se desprende que el Estudio de Factibilidad Técnico-Económico se ha elaborado teniendo en cuenta los términos de referencia aprobados por Resolución Directoral N° 094-78-DGFF, por lo merece ser aprobado;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1° y 17° del Reglamento de Aprovechamiento Forestal en Bosques Nacionales aprobado por Decreto Supremo N° 002-79-AA y con la visación del Director de Extracción y Transformación y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Aprobar el Estudio de Factibilidad Técnico Económico presentado por el señor Enrique Conterno Reyna referido a su contrato de exploración y evaluación de recursos forestales en 58,000 Hás. del Bosque Nacional Biabo-Cordillera Azul.

Regístrese y Comuníquese.

MANUEL CASTILLO SALAS, Director General Forestal y de Fauna a. i.

FE DE ERRATAS DE LA RESOLUCION SUPREMA N° 170-83-AG**DICE:**

Resolución Suprema N° 170-83-AG, de 25 de Abril de 1983.

DEBE DECIR:

Resolución Suprema N° 0192-83-AG/ENDEPALMA, de 28 de Abril de 1983.

VIVIENDA

DESIGNAN DIRECTOR DE "SEDAPAL" EN REPRESENTACION DE MUNICIPALIDAD DE LIMA METROPOLITANA

RESOLUCION SUPREMA No. 092-83-VI-1100

Lima, 03 de Mayo de 1983.

Visto el Oficio No. 134-A de 18-03-83, cursado por el señor Alcalde de la Municipalidad de Lima Metropolitana, proponiendo la terna para designar al representante del mencionado Concejo Provincial ante la Empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima - SEDAPAL, de conformidad con lo preceptuado por el Artículo 18 del Decreto Supremo No. 105-82-VI de 17-12-82; y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario integrar el Directorio de la Empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima - SEDAPAL, con el Representante de la Municipalidad de Lima Metropolitana;

Que, en conformidad con lo dispuesto por el Artículo 14° del Decreto Legislativo No. 150, concordante con el Artículo 14° del Decreto Legislativo No. 216, Ley de la Actividad Empresarial del Estado; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

DESIGNAR al señor ISAIAS ZEVALLOS GOMERO, en el cargo de Director de la Empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima - SEDAPAL, en representación de la Municipalidad de Lima Metropolitana.